



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 28 DE  
22/03/2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 230 /

RECOLETA, 31 MAR 2011

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 257 de fecha 22 Marzo del 2011 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar contrato Comodato con la Junta de jardines Infantiles (JUNJI)

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 22 Marzo 2011, adoptó el Acuerdo N° 28 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

**PROMULGASE EL ACUERDO N° 28 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADA EN CALLE OSCAR CASTRO POR EL NORTE, MANUEL ORTIZ POR EL ORIENTE, TENIENTE JUAN COLIPI POR EL SUR Y LUIS DURAND POR EL PONIENTE JUAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL QUE ATIENDE A MENORES DEL SECTOR .**

LAS DIMENSIONES, DESLINDE Y SUPERFICIE APROXIMADOS DEL TERRENO QUE SE ENTREGA EN COMODATO SON LOS SIGUIENTES :LA SUPERFICIE DE 2.061,19 M2, APROX. AL NORTE: EN 67,58 METROS CON CALLE OSCAR CASTRO; ORIENTE: EN 30.50 METROS CON CALLE MANUEL ORTIZ; SUR: EN 67.58 METROS CON CALLE TENIENTE JUAN COLIPI; PONIENTE: EN 30.50 METROS CON RESTO DE TERRENO MUNICIPAL ENTREGADO EN COMODATO A LA PARROQUIA EMMANUEL Y FUNDACION SANTOS APOSTOLES.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE 30 AÑOS, A  
CONTAR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



MARACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA